**ADVERTENCIAS**

JR-005

Rev. Mar. 25

**RECONSIDERACIÓN**

Se advierta al reclamante de su derecho a solicitar Reconsideración ante el Director Ejecutivo, dentro del término de veinte (20) días desde la fecha de archivo en autos de la notificación de la determinación. El Director Ejecutivo, dentro de los quince (15) días de haberse presentado dicha moción deberá considerarla. Si la rechazare de plano o no actuare dentro de los quince (15) días, el término para presentar la Apelación ante la Junta de Retiro comenzará a correr nuevamente desde que se notifique dicha denegatoria o desde que expiren esos quince (15) días, según sea el caso. Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para solicitar revisión empezará a contarse desde la fecha en que se archive en autos una copia de la notificación de la determinación resolviendo definitivamente la solicitud de reconsideración. Tal determinación deberá ser emitida y archivada en autos dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la moción de reconsideración. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la determinación es distinta a la del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo ordinario o del envío por medio electrónico, según corresponda.

**APELACIÓN**

Se advierta al reclamante de su derecho a presentar un recurso de apelación de la presente determinación, conforme a lo que dispone el Reglamento 9614, Reglamento de Asuntos Adjudicativos de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, en los Arts. 2.01, 2.07, 2.08 y 2.09, los cuales se citan a continuación:

**Regla 2.01 - FORMA DE LOS ESCRITOS**

Todas las alegaciones solicitudes, mociones, alegatos y demás documentos sometidos en Secretaría se harán en papel tamaño carta (8.5" x 11") y deberán ser presentados en un (1) original y dos (2) copias. Se exceptúan de esta regla las decisiones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y las resoluciones de la Comisión Industrial.

**Regla 2.07 - CONTENIDO DEL ESCRITO DE APELACIÓN**

Todo escrito de apelación contendrá lo siguiente:

1. Nombre completo de la parte apelante, dirección residencial, dirección postal, correo electrónico y número de teléfono. Si la parte apelante tuviera un tutor, deberá proveer su nombre completo, dirección residencial, postal y electrónica, su número de teléfono y evidencia acreditativa de su designación.
2. Si la parte apelante comparece con representación legal, se deberá incluir el nombre, la dirección postal y electrónica, el número de teléfono y el número del Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA).
3. Los últimos cuatro (4) números del Seguro Social, número de empleado y agenda donde presto servicios por última vez el participante o pensionado de la Junta de Retiro.
4. La determinación final o parte de esta con la que no esté conforme y sobre la cual se apela.
5. La fecha de la determinación final.
6. La fecha de la notificación según consta en el matasello o en el correo electrónico. Deberá incluirse la copia del sobre o de la notificación electrónico mediante la cual se le notificó la determinación final.

JR-005

Rev. Mar. 25

1. Una relación fiel y concisa de los hechos procesales y de los hechos importantes y pertinentes al caso.
2. Un señalamiento breve y conciso de los errores que a juicio de la parte apelante se cometieron.
3. Una discusión de los errores señalados, incluyendo las disposiciones de ley y la jurisprudencia aplicables, de conocer las mismas.
4. El remedio solicitado.
5. Disponibilidad de medios electrónicos para la celebración de los procedimientos mediante video conferencia.
6. Una certificación acreditativa del envío de copia del escrito de apelación a la parte apelada.
7. Fecha y firma de la parte apelante, tutor y representante legal, si los tuviere.

La parte apelante puede, opcionalmente, incluir su edad, si es que reclama los beneficios de la “*Ley Especial de Procesos Administrativos Expeditos para Personas de la Tercera Edad*”, Ley Núm. 147 de 27 de septiembre de 2019, según enmendada.

**Regla 2.08 - PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE APELACIÓN**

1. El escrito de apelación se presentará en el término jurisdiccional de treinta (30) días siguientes a la fecha de la notificación de la determinación final del Director Ejecutivo o persona a quien este haya delegado la facultad.
2. La fecha de la presentación será la que indique el sello de la Secretaría, la del sello de la Oficina de Correo Postal de los Estados Unidos de América en el sobre de envío o la indicada en el correo electrónico, según el mecanismo de radicación utilizado por la parte apelante.
3. Inmediatamente la Secretaría reciba un recurso de apelación, le asignará un número en orden de secuencia y anotará el mismo en el Registro de Apelaciones, en estricto orden por fecha y hora.
4. Todos los documentos que se presenten en la Secretaría se estamparán con la fecha y hora de su presentación, pudiendo usarse para estos fines un reloj fechador o cualquier otro método que la Oficina de Asuntos Adjudicativos estime adecuado para mantener la confiabilidad del registro. En caso de haberse recibido por correo electrónico se asignará el número de conformidad a la fecha y hora de su envío.

**Regla 2.09 - NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La parte apelante notificará al Director Ejecutivo la radicación del recurso de apelación. La notificación se hará mediante el envío de copia del escrito de apelación y los apéndices, si alguno, dentro del término dispuesto para la presentación del recurso, siendo este un término de estricto cumplimiento.

La notificación podrá ser realizada utilizando los siguientes métodos sujeto a lo dispuesto en estas reglas: correo certificado, correo ordinario, correo electrónico o mediante entrega personal.

La parte apelante deberá certificar con su firma en el recurso, por sí o por conducto de su representación legal o tutor, la fecha en que se efectuó la notificación y el mecanismo.

JR-005

Rev. Mar. 25

La oficina de la Secretaría de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico se encuentra localizada en:

Dirección Física: Edificio Capital Center

Piso 12 Torre Norte

235 Ave. Arterial Hostos

San Juan PR 00919

Dirección Postal: PO BOX 42003

San Juan, PR 00940-2203

Correo electrónico: apelaciones@retiro.pr.gov